



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº: **252** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 MAR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 34-2026/GOB.REG.JUNIN/SGDJ/JJC, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por el CPC. Julian J. Jurado Conce, Sub Gerente de Desarrollo Jauja, del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte N° 34-2026/GOB.REG.JUNIN/SGDJ/JJC, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por el CPC. Julián J. Jurado Conce, Sub Gerente de Desarrollo Jauja, del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 080-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 27 de enero de 2026, por haber advertido error material en el Artículo Primero de la citada Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Mnemónico : 0178
Especifica de Gasto :

CLASIFICADOR DE GASTOS	DE	IMPORTE
2.1.1.1.1.1		500.00
2.3.1.3.1.1		200.00
2.3.1.99.1.99		200.00
2.3.2.1.2.99		1,000.00
2.3.2.2.4.3		400.00
2.3.2.7.11.5		700.00

ORAF	
DOC. Nº	10303812
EXP. Nº	6979115



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



2.3.2.7. 11. 6	1,000.00
Total	S/. 4,000.00

DEBE DECIR:

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Mnemónico : 0178
Especifica de Gasto :



CLASIFICADOR DE GASTOS	DE	IMPORTE
2.1.1.1. 1.1		500.00
2.3.1.3. 1.1		200.00
2.3.1.99. 1.99		1,000.00
2.3.2.1. 2.99		1,000.00
2.3.2.2. 4.3		400.00
2.3.2.7. 11. 5		700.00
2.3.2.7. 11. 6		200.00
Total		S/. 4,000.00



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 080-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 27 de enero de 2026, por existir error material en el Artículo Primero de la citada Resolución.

Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 080-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 27 de enero de 2026, por existir error material en el Artículo Primero de la citada Resolución el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Mnemónico : 0178
Especifica de Gasto :

CLASIFICADOR DE GASTOS	DE	IMPORTE
2.1.1.1. 1.1		500.00
2.3.1.3. 1.1		200.00
2.3.1.99. 1.99		200.00
2.3.2.1. 2.99		1,000.00
2.3.2.2. 4.3		400.00
2.3.2.7. 11. 5		700.00
2.3.2.7. 11. 6		1,000.00
Total		S/. 4,000.00

DEBE DECIR:

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



Mnemónico : 0178
Especifica de Gasto :

CLASIFICADOR DE GASTOS	DE	IMPORTE
2.1.1.1.1.1		500.00
2.3.1.3.1.1		200.00
2.3.1.99.1.99		1,000.00
2.3.2.1.2.99		1,000.00
2.3.2.2.4.3		400.00
2.3.2.7.11.5		700.00
2.3.2.7.11.6		200.00
Total		S/. 4,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 080-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 27 de enero de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla
SECRETARIA GENERAL